

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Julio de 1992.-

VISTO, las notas N° 348/92 y 364/92 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se solicita, se otorgue crédito presupuestario en la partida principal 4210 para atender el costo de pavimentación del sector donde se halla ubicada la mencionada facultad.

Que la Municipalidad local, ha resuelto proceder al llamado a licitación para la ejecución de la mencionada obra por el "Sistema de Contribución por mejoras" a cargo de los señores propietarios.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior resulta inevitable su pago, el cual a su vez redundará en una mejora del valor del inmueble.

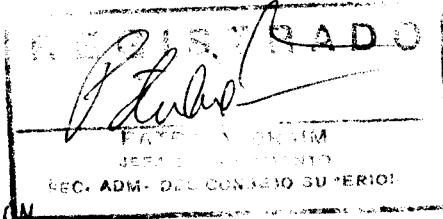
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.046.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

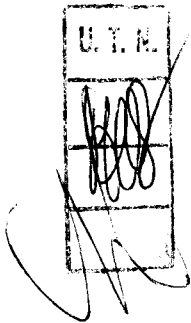
REQUIERE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Facultad Regional Concepción del Uruguay en la Partida Municipal 4210 - Trabajos Públicos - la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (o 30.345,84) a los efectos de cancelar el pago que demanda la pavimentación de la zona en la cual se halla ubicada la misma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 2º.-Regístrese, Comuníquese y archívese.
RESOLUCION Nº 322/92




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO